

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO*Edicto de subasta*

IV.213

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio menor cuantía 174/90 a instancia de D^a Consuelo Perez Silvestre contra D. Angel Perez Silvestre, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes (muebles e inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos millones novecientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero próximo y hora de las 12,00; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 25 de marzo próximo y hora de las 12,00, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual

o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

Casa sita en el n^o 38 de la C/ San Lázaro de Ezcaray, que es la registral n^o 3.073, inscrita al tomo 848-49 de Ezcaray, inscripción 2^a.

Dado en Haro, a 16 de diciembre de 1991.— El Secretario.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE***Devolución de garantía*

V.A.81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la Empresa Construcciones Martínez Sánchez S.L., adjudicataria de las obras de Cubrición y Cerramiento del Frontón, y de las obras de Pavimentación, Distribución y Saneamiento de la Travesía Tejadás, en la garantía definitiva de 711.732 pesetas y 128.000.— pesetas, respectivamente, que tiene prestadas por los referidos contratos. Alcanadre, a 17 de enero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO*Adjudicación de las obras de construcción de Piscinas Municipales*

V.A.82

El Pleno de la Corporación en sesión del día dos de enero de 1991, adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de la obra de Piscinas Municipales en Alesanco a la Empresa Construcciones Evalara S.L., en el precio de (32.875.710.- ptas) treinta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos diez pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

En Alesanco, a 16 de enero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO*Concurso para la adjudicación de las obras de "Eliminación de Barreras Arquitectónicas"*

V.A.83

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 18 de enero de 1991, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir el Concurso de la obra denominada "Eliminación de Barreras Arquitectónicas", se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, desde el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de plicas, se hará en el mismo lugar y horas, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique el referido anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil, al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Objeto: La ejecución de la obra "Eliminación de Barreras Arquitectónicas". (Se suprime del proyecto el Apartado C).

Tipo de licitación: 3.902.950

Plazo de ejecución: dos meses.

Garantía provisional: 75.802 ptas.

Garantía definitiva: 151.603 ptas.

Pago: Contra certificaciones expedidas por el Director de la obra y debidamente aprobadas por la Corporación.

Gastos: El contratista queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan, incluido el del Valor Añadido así como la Dirección de obra.

Modelo de Proposición:

Don ..., provisto del D.N.I. ... expedido el ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ... según acredita con poder bastantado, que acompaña, enterado del Proyecto, Presupuesto, Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante concurso la ejecución de la obra ..., se compromete a realizarla, con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

en Alfaro, a 21 de enero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA*Devolución de fianza*

V.A.84

Recibido definitivamente el suministro de un redillo de vibración, transcurrido el período de garantía y solicitada por el adjudicatario de dicho suministro Mavyal S.L. Servicios a la Construcción, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en la Tesorería de este Ayuntamiento, por importe de noventa mil pesetas (90.000.- ptas), se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, a 16 de enero de 1991.— La Alcaldesa.

Adjudicaciones definitivas de varios contratos de obra

V.A.85

En cumplimiento de lo establecido en el art. 124 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se hace público para general conocimiento, las siguientes adjudicaciones de contratos de obras:

La Comisión de Gobierno reunida en sesión de 17 de julio de 1990, adjudicó definitivamente el concurso convocado para la ejecución de las obras de "Reparación de las Pistas de Tenis del Polideportivo Municipal la Planilla", de Calahorra a la empresa "Construcciones Deportivas Playtenis S.L." por un importe de siete millones cuatrocientas treinta y seis mil novecientas veintidós pesetas (7.436.922.— ptas).

En sesión plenaria de 14 de septiembre de 1990, se adjudicó definitivamente la subasta con trámite de admisión previa convocada para la ejecución de las obras "Construcción de un Pabellón Polideportivo en el grupo Escolar Marco Fabio Quintiliano", de Calahorra, a D. Miguel González Aguado, por un importe de setenta y cinco millones trescientas setenta pesetas (75.000.370.- ptas).

En sesión plenaria de 27 de diciembre de 1990, se adjudicó definitivamente la subasta con trámite de admisión previa, convocada para la ejecución de las obras de "Urbanización de la Avenida de la Estación, y calles Sta. Rita y Viacampo, de Calahorra", a la empresa "Gines Navarro, Construcciones S.A." por un importe de Ciento diez millones trescientas noventa y cuatro mil ochocientos quince pesetas (110.394.815.- ptas.).

Calahorra, a 14 de enero de 1991.— La Alcaldesa.